

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN 2022-15-516-0030

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE CONTRAVENCIONES ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS DE FOTOMULTAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE”.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LIZETH PAOLA PINEDA RODRIGUEZ

CIUDAD Y FECHA: Paipa, ABRIL de 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor, ley 769 de 2002, a partir del artículo 122 prevé el régimen de sanciones por incumplimiento de las normas de tránsito, delegando en las autoridades del sector la competencia para imponerlas y de esta manera amonestar a los infractores. Evidentemente en dicho código se contempla la descripción de la infracción y la clase de sanciones a aplicar dependiendo de la falta, todo en aplicación del principio de legalidad.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a pactar en el contrato que suscriba no pueden ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte, realizo el debido Estudio Previo de manera rigurosa, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 444 de 2023.

La Administración Municipal formuló el proyecto de inversión denominado: **“FORTALECIMIENTO Y FUNCIONALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS, ACORDES CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAIPA VIGENCIA 2023”**, el cual se desarrollará en el periodo 2023 según banco de proyectos **BPIN 2022-15-516-0030**.

El proyecto se desarrolla en el periodo 2023, ya que este proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 “Con Sumercè Podemos Avanzar” como estrategia **DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE** en el programa **DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**.

La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Paipa, como Organismo de tránsito es la unidad administrativa municipal que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción Se ve la necesidad de contratar un **BACHILLER** con mínimo 9 semestres de educación superior de pregrado, con experiencia general más de 6 meses con el fin de

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

cubrir e Implementar control de seguimiento a los procedimientos relacionados con la elaboración y generación de liquidaciones tramites HSQ-RUNT y medios necesarios para llevar a cabo dicho proceso permitir llevar a la practica la funcionabilidad enmarcado en el Plan de desarrollo y las necesidades de trámites automotor del Municipio de Paipa.

En consecuencia, de todo lo anterior y en vista de que se evidencia que es necesario contratar un **BACHILLER** con mínimo 9 semestres de educación superior de pregrado, con experiencia general más de 6 meses para prestar sus servicios en la secretaria de tránsito y transporte, apoyando todo lo relacionado con servicio al cliente de trámites en ventanilla, apoyo en la generación de inscripciones al Runt ya que hay gran afluencia en la prestación de dicho trámite al igual el tema de migración embargos y apoyo en la liquidación de trámites.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el personal disponible y a la fecha no puede ser cumplido por parte de los servidores públicos que laboran en la Planta de personal del Municipio de Paipa, por lo tanto es necesario para ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual para la vigencia 2023 y es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE CONTRAVENCIONES ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS DE FOTOMULTAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE”.

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos.
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal.
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales de recursos humanos.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA :PERSONA NATURAL

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a antes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **EL CONTRATISTA** debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Realizar seguimiento al préstamo de expedientes y demás solicitudes de información que reposen en el Archivo de comparendos.
- 2) Actualizar el FUID de la documentación que reposa el archivo de comparendos de

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

acuerdo a los lineamientos en las Tablas de Retención Documental y el FUID.

3) Realizar el proceso de escaneo de expedientes de comparendos, almacenando de manera ordenada y organizada digitalmente.

4) Consolidar y verificar el cumplimiento de los parámetros de archivo para transferencia documental primaria de la documentación que reposa en el archivo de comparendos.

5) Recepcionar y verificar los expedientes con su respectivo FUID que entrega desde la ventanilla del área de comparendos y demás áreas para su respectiva custodia.

6) Apoyar la generación de informes requeridos a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Paipa.

7) Realizar la organización y reubicación, verificando que cada caja y carpeta corresponda por orden y registro del FUID

8) Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de sus actividades que conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, alteración, ocultamiento o utilización indebida, manteniéndola siempre organizada de manera física y digital.

3.4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2). Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3). Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

5). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

6) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de **SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en la Secretaria de Tránsito y Transporte o donde sea determinado por el supervisor con el fin de cumplir el objeto contractual, jurisdicción del Municipio de Paipa.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2023, mediante **Resolución No. 542 del 31 de AGOSTO de 2022 ARTICULO 3 NÚMERAL 2** Cuando las necesidades del servicio así lo determinen, la Alcaldía Municipal de Paipa establecerá honorarios diferentes, sin que los honorarios excedan del valor total mensual de remuneración del Alcalde Municipal de Paipa incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscal a cargo del empleador y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestara el contratista:

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.900.000).**

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

De acuerdo con lo anterior se determina que el Valor Total del contrato es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 14.946.666) M/CTE.**

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía **Técnica y Administrativa** en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Paipa.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente contrato, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 15.221.600) M/CTE.**

3.9 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante **SIETE (07)** pagos iguales por mensualidad vencida a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.900.000)** y un último pago por los **VEINTISEIS (26) DÍAS** de servicio efectivamente prestado por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (1.646.666) M/CTE**, valor que incluye impuestos y demás costos a que haya lugar, lo anterior previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **SUB-SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.10. PERFIL DEL OFERENTE: Se requiere de un **BACHILLER** con mínimo 9 semestres de educación superior de pregrado, con experiencia general más de 6 meses.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que **"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

Estatel haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	TIEMPO
CPS 392/2021	Alcaldía Municipio de Paipa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE CONTRAVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DE PROCESO POLCA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	\$6.912.500	5 MESES
CPS 107/2021	Alcaldía Municipio de Paipa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE CONTRAVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DE PROCESOS DE POLICIA DE COMPARENDOS POLCA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$8.285.000	6 meses
CPS 037/2020	Alcaldía Municipio de Paipa	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, APOYANDO LAS ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVAS, VERIFICACION Y VALIDACION DE DOCUMENTACION PARA TRAMITES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.	\$11.590.196	7 meses y 23 días
CPS 111/2017	Alcaldía Municipio de Paipa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS, RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN Y APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$11.850.000	7 meses y 27 días

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP Actualizada
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
4. Certificado de formación académica
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
6. Tarjeta profesional (Si aplica por profesión)
7. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
9. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
10. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
11. Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

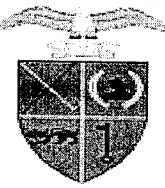
13. Constancia boletín de Responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica
14. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
16. Examen médico Pre-ocupacional
17. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
18. Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés- SIGEP II
19. Formato afiliación ARL
20. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
21. Comunicación de inhabilidades e incompatibilidades
22. Comunicación de tratamiento de datos personales

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	2	4	Riesgo medio	Para el Contratista 100%
2	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	2	4	Riesgo medio	Contratista al 100%
3	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista / A la Entidad
4	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%

	MUNICIPIO DE PAIPA			NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG			Código: GCO-F-02		
	Formato			Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS			Fecha Version: 21/02/2020		

5	General	Interno		x					Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	1	3	4	Riesgo Medio	La Entidad 100%
6	Específico	Interno		x					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
7	General	Interno	x	x	x	x			Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
8	General	Externo	x	x	x	x			Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
9	Específico	Interno					x		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
10	General	Interno					x		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

11	Específico	Externo	X						Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
12	General	Externo					X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
13	General	Externo	X	X	X	X	X		Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión						
		Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?					
Regirse a la tabla de Honorarios por la cual se rige dicha entidad		1	2	3	Riesgo Bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica		Durante el proceso de contratación				
Supervisión, Seguimiento y control permanente.		1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión		No aplica				
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.		1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.		Durante toda la ejecución del Contrato.				

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	1	3	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	1	3	Riesgo bajo	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y la labor del contratista.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el **Secretario de Tránsito y Transporte** o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación del Plan de Adquisiciones, donde consta dicha contratación.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

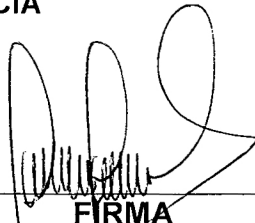
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro en Banco de Proyectos BPIN 2022-15-516-0030
2. Concepto de viabilidad Técnica
3. Certificación de Talento Humano
4. Certificado de disponibilidad presupuestal
5. Lista de chequeo de contratación directa (Documentos Solicitados)

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



FIRMA	
NOMBRE	LIZETH PAOLA PINEDA RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	Secretaria de Tránsito y Transporte